

22 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1997

VISTOS:

1. Memorandum N° 05 de fecha 22 de Septiembre 2009, emitido por el departamento Servicios Generales área Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

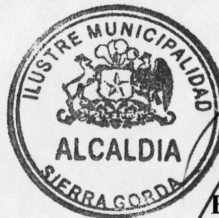
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645, para trasladar a la apoderada de la localidad de Baquedano la Sra. Wendy Calivar Rojas Rut. 12.840.340-k, quien debe asistir al establecimiento Educacional de su hija en la Ciudad de Antofagasta, para hoy martes 22 de Septiembre 2009. Horarios: 18:00 a 19:30 horas. Tramo: Baquedano - Antofagasta. Conductor: Sr. Luis Calivar Vega .
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (S)

BSL/MPC/jbl